

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, AVISOS DE SUBASTA, RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL A TRAVÉS DE LA GACETA TRIBUTARIA DIGITAL
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Se define a la Gaceta Tributaria Digital como el sitio oficial electrónico de la Administración Tributaria, por medio del cual se notifican los actos administrativos emitidos a los contribuyentes, así como los avisos de remate, subasta o venta directa de procedimientos coactivos, y cuyo efecto es el mismo que el establecido en el Código Tributario. Esta Gaceta Tributaria incluye únicamente la notificación y citación de actos administrativos, remplazando la publicación por prensa y manteniendo los mismos efectos jurídicos, en conformidad con lo expresado en los artículos 111 y 163 del Código Tributario. La información de subastas y remates la podrá encontrar en el link: https://www.aduana.gob.ec/subasta/
¿A quién está dirigido?	- Todas las personas naturales o jurídicas que requieran acceder a información acerca de notificaciones de actos administrativos, avisos de remate, subasta o venta directa de procedimientos coactivos, resoluciones de carácter general a través de la Gaceta Tributaria Digital Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS • INFORMACIÓN SOBRE AVISOS DE SUBASTA • INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Ingresar a la página de la Gaceta Tributaria Digital del SENAE

Requisitos Específicos:

Para descargar documentos: Estar registrado en el sistema aduanero ECUAPASS

¿Cómo hago el trámite?

- Ingresar a la página oficial de la Aduana <https://www.aduana.gob.ec/>
- Desplegar la opción "Servicio al Ciudadano"
- Seleccionar "Gaceta Tributaria Legal"

NOTIFICACIONES Y CITACIONES

Para descargar el documento debe Iniciar Sesión si usted cuenta con un usuario en el Sistema ECUAPASS, caso contrario, puede encontrar más información en Dirección de Secretaría General de la Dirección General o a la Dirección de Secretaría General/Jefatura de Documentación y Archivo del Distrito respectivo del SENAE según corresponda, a fin de obtener más información sobre su documento

RESOLUCIONES Y CIRCULARES

- Seleccionando un año de inicio, un año de fin, un mes de inicio, un mes de fin
- Escribiendo el número de documento o descripción del documento
- Hacer Click en el botón "Buscar"

SUBASTAS

- Revise la convocatoria pública en la página web de la Aduana, sección subastas.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://www.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0098-RE DEROGATORIA DE RESOLUCIONES ACTOS NORMATIVOS EXPEDIDOS POR ESTADO DE EXCEPCIÓN](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0489-RE DISPOSICIONES PARA LA CUSTODIA MANEJO Y CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION QUE GENERAN LOS DIFERENTES OCE](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0102-RE CANALES DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2026](#). Art. TODO.
- [Código Tributario](#). Art. 107, 111, 163 y Disposición General Segunda.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	528	0	0
2026	08	0	412	0	0
2026	07		438	0	
2026	06		314	0	
2026	05		343	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		409	0	
2026	03		377	0	
2026	02		220	0	
2026	01		233	0	
2025	12		268	0	
2025	11		201	0	
2025	10		263	0	
2025	09		353	0	
2025	08		380	0	
2025	07		315	0	
2025	06		364	0	
2025	05		403	0	
2025	04		323	0	
2025	03		255	0	
2025	02		367	0	
2025	01		366	0	
2024	12		240	0	
2024	11		325	0	
2024	10		338	0	
2024	09		343	0	
2024	08		399	0	
2024	07		579	0	
2024	06		456	0	
2024	05		314	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		445	0	
2024	03		445	0	
2024	02		384	0	
2024	01		458	0	
2023	12		411	0	
2023	11		643	2	
2023	10		519	2	
2023	09		736	3	
2023	08		571	1	
2023	07		703	2	
2023	06		625	2	
2023	05		545	0	
2023	04		405	0	
2023	03		421	0	
2023	02		322	1	
2023	01		409	0	
2022	12		205	0	
2022	11		354	0	
2022	10		356	0	
2022	09		352	0	
2022	08		405	0	
2022	07		317	3	
2022	06		331	0	
2022	05		374	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		270	0	
2022	03		330	0	
2022	02		252	0	
2022	01		298	0	
2021	12		462	0	
2021	11		353	0	
2021	10		327	0	
2021	09		373	0	
2021	08		378	0	
2021	07		381	0	
2021	06		618	0	
2021	05		329	0	
2021	04		297	0	
2021	03		366	0	
2021	02		267	0	
2021	01		284	0	
2020	12		280	0	
2020	11		193	0	
2020	10		253	0	
2020	09		203	0	
2020	08		207	0	
2020	07		297	0	
2020	06		152	0	
2020	05		148	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	04		128	0	
2020	03		93	0	
2020	02		204	0	
2020	01		258	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDUARDO
CENTENO ARIZAGA**